



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 20/2023

1. Fecha	18 de mayo de 2023
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Set de indicadores de precios electrónicos.
3.2 Descripción	Se trata de un set de indicadores de precios electrónicos para góndolas de supermercados. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8531.20.00.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un set para el armado y configuración de indicadores de precios electrónicos. Este set consta de 20 etiquetas electrónicas 64713, 20 etiquetas electrónicas 64704, 1 accesspoint 64611, 1 software 64389, 1 software 64360 (ANDROID), 5 pcs de riel plástico, 10 unidades de plástico (terminal de riel).</p> <p>Las etiquetas electrónicas son dispositivos electrónicos de diodos emisores de luz LED que se utilizan en las góndolas de comercios para indicar los precios de los productos, se pueden controlar de forma remota. Los softwares o licencias son descargados desde la nube. Todos los elementos que conforman el kit se utilizan para el armado, configuración y su correcto funcionamiento. Los productos se presentan en una valija acondicionados para la venta al por menor.</p> <p>Por la forma de presentación del producto es de aplicación la RGI 3b) que establece que: "Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;" y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el dispositivo electrónico indicador de precios.</p> <p>Por las características y la función que cumple esta mercadería es que consideramos para su clasificación la partida 85.31 "Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30."</p>



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Por ser una pantalla LED que indica los precios de los productos, es que debemos considerar la subpartida 8531.20 “- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados.”
Debido a que no existe apertura a nivel regional ni nacional, es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8531.20.00.00 “- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados” en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.31), RGI 3b y RGI 6 (texto de la subpartida 8531.20).

4.2 Ítem nacional resultante	8531.20.00.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 3b y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Set para el armado y configuración de indicadores de precios electrónicos” en el ítem nacional 8531.20.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

